RESOLUCIÓN 282-10-CONATEL-2005

CONSEJO NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES CONATEL

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento para Otorgar Concesiones de los Servicios de Telecomunicaciones en su artículo 34 establece que corresponde al CONATEL la conformación de la Comisión de Subasta.

Que mediante Resolución 03-01-CONATEL-2005 de 11 de enero de 2005, el CONATEL aprobó las bases del concurso de méritos por invitación para selección de una Banca de Inversión para la renegociación de los contratos de concesión con los operadores del Servicio de Telefonía Móvil Celular y de conformidad con las bases del concurso conformó un comité especial.

Que mediante oficio SNT-2005-1076 de 9 de junio de 2005, la Secretaría Nacional de Telecomunicaciones solicita al CONATEL proceda con la revisión y conformación de un nuevo Comité Especial, por cuanto los funcionarios designados anteriormente, por diversas circunstancias y necesidades institucionales cambiaron de status funcional.

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO. Conformar el nuevo Comité Especial, integrado por:

- El Representante de las Cámaras de la Producción o su Delegado, quien lo presidirá.
- El Director General de Planificación de las Telecomunicaciones de la SNT.
- El Subdirector General Jurídico de la SNT.
- El Director General Administrativo Financiero de la SNT.

La presente Resolución es de ejecución inmediata.

Dado en Quito, 5 de julio de 2005.

DR. ANTONIO ARROYO ALVAREZ
PRESIDENTE DEL CONATEL (E)

DR. JULIO MARTINEZ ACOSTA SECRETARIO DEL CONATEL